



D^a. Marta Somarriba Victoria
Directora Dpto. RRHH AEAT
C/ Lérida 32-34 - 28020 Madrid

		Registro General de la AEAT	
		RGTO. CENTRAL AEAT	
SIAT, UGT, CCOO			
Nº registro:	RGE / 00109545 / 2021		
Fecha:	25/01/2021	Hora:	10:12

25 de enero de 2021

Apreciada Directora:

En concursos de provisión de puestos de trabajo y en la cobertura de vacantes a través del sistema de paneles en la Agencia Tributaria hemos detectado que se está utilizando el plan concilia para incrementar la puntuación final y conseguir determinados destinos, en algunos casos, de manera incorrecta. Esta forma de actuar perjudica gravemente a funcionarios con más méritos.

Desde la mayoría social, conformada por SIAT, UGT y CC.OO, entendemos que alguna organización puede estar “asesorando” sobre la forma de conseguir mayor puntuación de una manera incorrecta a través del plan concilia. Seguramente el funcionario afectado está actuando de buena fe y cree que lo que le proponen se ajusta a la legalidad. No obstante, es finalmente el funcionario el que deberá asumir las posibles consecuencias.

Uno de los últimos casos es el de un funcionario que recurrió ante los Tribunales de Justicia por la no aplicación del plan concilia creyendo que tenía derecho por estar mal “asesorado”. El recurso fue desestimado. Otro caso es el de una funcionaria, que teniendo la tutela de un hijo menor de tres años, reconoce por escrito que este menor vive a miles de kilómetros del domicilio habitual de los progenitores. Un caso en el que la Agencia Tributaria, después de hacer las comprobaciones pertinentes, debería obrar en consecuencia si este hecho se confirma. Entendemos que esta funcionaria ha sido mal “asesorada”. Una vez más, la misma organización.

Desde la mayoría social, SIAT, UGT y CC.OO, para darle seguridad jurídica a los funcionari@s que participen en los paneles y en otras formas de provisión de puestos de trabajo, solicitamos que se convoque, con carácter de urgencia, a los sindicatos firmantes del Acuerdo de 2 de julio de 2019 para negociar y acordar con la Agencia Tributaria el tipo de documentación que deben presentar los funcionari@s para que se le aplique correctamente el plan concilia además de establecer las instrucciones precisas para la comprobación de esta documentación.

Atentamente,

SIAT



Fdo.: Manuel Porrás Calva
Secretario Organización de SIAT

UGT



Fdo.: Antonio García Soto
Responsable Estatal de UGT-AEAT

CC.OO



Fdo.: Miguel Á. Caballero Moreno
Responsable Estatal de CCOO-AEAT